



Bogotá, octubre 7 de 2024.

HONORABLES REPRESENTANTES

**HONORABLES REPRESENTANTES COORDINADORES PONENTES PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 312 de 2024 CÁMARA:**

MARIA EUGENIA LOPERA MONSALVE

ALFREDO MONDRAGON GARZÓN

CAMILO ESTEBAN AVILA MORALES

JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA

**HONORABLES REPRESENTANTES PONENTES PARA PRIMER DEBATE DEL PL No. 312 de 2024 CÁMARA:**

ANDRES EDUARDO FORERO MOLINA

JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA

JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA

KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR

GERMAN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ

COMISIÓN VII PERMANENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Ciudad.

**Asunto:** Trámite debido del Proyecto de Ley 135 de 2024, Cámara.

Cordial y respetuoso saludo.

Como presidente del Colegio Médico de Cundinamarca y Bogotá, miembro del Grupo de **Acuerdos Fundamentales** para el desarrollo de la Ley Estatutaria de Salud, constituido por 21 organizaciones médicas y de profesiones de la salud, ponemos en consideración los siguientes

#### **HECHOS**

1. El grupo de Acuerdos Fundamentales elaboró el Proyecto de ley *“por el cual se reorganiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud para establecer el Sistema de Salud de Colombia a fin de garantizar el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”*, con el objetivo de presentar al Congreso de la República propuestas alternativas para la

Bogotá, Cra. 7ª.#69-17 – [www.colmedcundibogota.com](http://www.colmedcundibogota.com) – [colmedcund@gmail.com](mailto:colmedcund@gmail.com)

Tel:3108603443



implementación de la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015, con el ánimo de obtener la mejor reforma a la salud posible.

2. Dicho Proyecto de Ley fue acogido, revisado y ajustado por la bancada independiente conformada por los honorables representantes Julia Miranda Londoño, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Catherine Juvinao Clavijo, Carolina Giraldo Botero, Daniel Carvalho Mejía, Cristian Danilo Avendaño Fino, Alejandro García Ríos, Juan Sebastián Gómez González y Luvi Katherine Miranda Peña, texto que se radicó el día 1 de agosto de 2024, y nominado como Proyecto de Ley No. 135 de 2024.
3. La presidencia de la Cámara de Representantes envió solamente hasta el día de hoy, 7 de octubre de 2024, el Proyecto de Ley 135 – 2024 a la Comisión VII permanente de esta Corporación (67 días después de su radicación).
4. El Gobierno nacional radicó el Proyecto de Ley No. 312 de 2024 en la Cámara de Representantes el día 13 de septiembre de 2024, el cual fue enviado sin demora a la Comisión VII de esta Corporación.
5. Una vez radicado el citado Proyecto de Ley 312-2024, se nombraron los coordinadores ponentes y ponentes y se citó una mesa técnica para que se pronuncien sobre el proyecto del Gobierno Nacional. Esta mesa técnica inició el análisis el 1 de octubre/24, fecha en que el Proyecto de Ley 135-2024 no había sido repartido a la Comisión VII.
6. Entendemos que por su talante democrático, no es su ánimo excluir del análisis el Proyecto de Ley 135-2024 en la mesa técnica, lo cual vulneraría el derecho fundamental a la participación establecido en el artículo 12 de la Ley Estatutaria en Salud 1751 de 2015 y restringiría a los participantes en la mesa, y a los coordinadores y ponentes la posibilidad de analizar todas las propuestas para que, una vez acumulado por el Presidente de la Cámara de Representantes, se elabore la ponencia para primer debate, con el propósito de que los Honorables Congressistas tomen las mejores decisiones en un tema de la mayor trascendencia para el país.

Por lo anterior nos permitimos elevar a ustedes la siguiente

#### **PETICION**

Incluir en el análisis de la mesa técnica convocada por la Comisión VII de la Cámara de Representantes y el Gobierno Nacional el Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara, brindando el tiempo suficiente para el análisis de las dos propuestas.

Con toda consideración,

**Colegio Médico de Cundinamarca y Bogotá -CMCB.** Clemencia Mayorga Ramírez, presidente.

c.c Gerardo Yepes Caro - presidente Comisión Séptima Constitucional Cámara